

1878 268 2

Libro de Acuerdos =

A- Ecur 1878
21. Dicho 1878

2

Juan José Nobles





N. 0.002.425



Señores
 Alcalde Presidente
 Tenientes
 Rebollo - Manuel
 Calderon - Juan
 Concejales
 Simón Rebollo
 Ramón Jiménez de la Vega
 D. Fernando Jiménez
 D. Roque Calderon
 D. Juan Carreras

En la Villa de Magacuta a 11 de Julio de mil ochocientos setenta y cinco se
 reunieron con objeto de celebrar Sesion
 Ordinaria los señores del Ayuntamiento
 de la misma anotados al margen =

Siendo la primera sesion ordinaria
 del año natural de mil ochocientos setenta
 y cinco la corporacion acordó celebre
 sus sesiones ordinarias el Domingo de cada
 semana a las ocho de la noche, lo que
 se hará público por medio de edictos con
 objeto que lleguen a conocimiento del vec
 indario =

No teniendo otros asuntos de que
 ocuparse levantó la sesion firmando el
 acta segun costumbre los señores concurrentes
 de que yo el secretario certifico =

Manuel Rebollo
 Buenagora
 Ramón Fernández
 D. Fernando Jiménez
 D. Roque Calderon
 Juan Carreras
 Juan Carreras
 Juan Carreras

Se
Senores
Alcalde Presidente
Ayuntamiento
Rebollud
Caldeson
Concejales
J. Rebollud
De la Vega

En la villa de Magacela a Trece de Junio
de mil ochocientos setenta y ocho se reunen
por con objeto de celebrar Sesion ordinaria
los señores del Ayuntamiento de la misma
Anotados al margen y dada cuenta de
la anterior fue aprobada

Habiendo terminado en treinta y cinco de
Diciembre ultimo el periodo de Ampliacion
para las cuentas del ejercicio economico de
mil ochocientos setenta y tres a mil ochocien-
tos setenta y quatro la corporacion acordó la
de principio a ponerlas conforme a lo que
por quien corresponde

No teniendo otro asunto alguno de
que ocuparse se levantó la Sesion firmando
el Acte como acostumbra los señores con-
vencidos a que certifique =

Francisco Rebollud

Rebollud Calleson
De la Vega

Juan Sanchez
Camasanes

Se
Senores
Alcalde Presidente
Ayuntamiento
Rebollud
Caldeson

En la villa de Magacela a veinte de
Junio de mil ochocientos setenta y ocho se
reunieron en Sesion ordinaria los señores

Concejales
Rajuelo
Guisos
de la Vega
J. Rebollo

del Ayuntamiento de la misma ciudad y se
manejó y da cuenta de lo anterior fue
aprobada

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que el Diputado Provincial D. Victor de Caam.
le habia manifestado que segun acuerdo de
la Excm. Comision Provincial habian co-
rrespondido a este Valle ciento catorce libras
de pan que por cuenta de la misma M. N.
de repartir a los pobres de ella en solemnidad
del matrimonio de S. M. el Rey D.
Alfonso 12 (I. D. G.) y entrados los señores
del Ayuntamiento acordaron la distribucion
en cumplimiento a lo acordado por referida
Comision Provincial.

Seguidamente la Corporacion con objeto
de solemnizar tambien el matrimonio de
S. M. (I. D. G.) con la Serenissima Infanta
D.ª Maria de las Mercedes de Orleans y
de Borbon acordó lo siguiente:

- 1º En los dias 23, 24 y 25 de Juno actual se celebrara fiesta nacional habiendo iluminacion general en la poblacion y en la plaza publica donde estare adornado con colgaduras el Retrato de S. M. dando principio la iluminacion al repique de campanas que durara todas las noches hasta las once haciendose disparos de pistola durante las tres noches hasta



terminar la Illuminacion

2º Que se distribuya a los pobres en los tres dias
Seiscientas libras de pan a prouencia del
Ayuntamiento =

3º Que se invite al vecindario en general
para la asistencia a la misa y tedum
solenne que por cuenta de este Munici-
pio se cobra en accion de gracias por
tan feliz acontecimiento el dia 24 del
corriente =

4º Que el mismo dia 24 se ponga para di-
traccion del publico una amana reca-
yendo en aquel que la cogiere comen-
te en quince puetas en butalico dos ga-
llinas y media arroba de vino y caso de
que diese la casualidad de no cogera
el vino sera alli mismo distribuido en-
tre aquellos que mas tubieren trabajado
para alcanzarla

5º Que se invite al vecindario en general,
para la asistencia a un baile racional
en el local del Ponto que durara toda
la noche si los asistentes quisieren sien-
pre que haya buen orden y compostura

6º Que se tome lo suficiente para obsequiar
a todas las Corporaciones y empleados
del Municipio juntamente con el





N. 0.002.427



Después de la salida de la misa y
último que el Sr. Alcalde presidente or-
dena cuanto crea conveniente para llevar
a efecto lo acordado, disponiendo que to-
dos los gastos que se originen sean con car-
go al Capítulo de suplicantes y que alfa-
bilite el Depositario los fondos necesarios
recibe los correspondientes libramientos
que formará Cuenta aparte y una vez
aprobada por la Corporación se le devol-
viera para que en su día se lleve a la
Cuenta general en su correspondiente
Capítulo =

Notando otros asuntos de que ocuparse
se levanta la Mesa firmando como acerta-
ran los tres concurrentes de que certifico =

Rebolledo D. Juan
Rebolledo Calderon D. Roque Calderon
D. Roque Calderon
Rebolledo Calderon

Juan Sanjurjo
Amarañales



Senores
 Alcalde Presidente
 Tenientes
 Rebollo
 Calderon
 Concejales
 De la Vega
 J. Rebollo
 Quirós

En la villa de Magacela a veintiocho de
 Enero de mil ochocientos setenta y ocho se
 reunieron en sesion ordinaria los señores
 del Ayuntamiento de la misma anotados
 al margen y dada cuenta de la anterior
 fue aprobada

Se dio lectura de las circulares sueltas
 en los Boletines Oficiales y la Corporacion
 acordo el pacto cumplimiento de las mis-
 mas.

Notando estos asuntos de que oca-
 sione se levante la sesion firmando el
 Acta como acostumbra los señores con
 CURRENTES de que certifico =

Rebollo Calderon J. Quirós
 J. Rebollo Calderon J. Quirós
 J. Quirós

Julian Sanchez
 Camarero
 n.p.

Senores
 Alcalde Presidente
 Tenientes
 Rebollo
 Calderon
 Concejales
 De la Vega
 J. Rebollo

En la villa de Magacela a tres de febrero
 de mil ochocientos setenta y ocho se
 reunieron en sesion ordinaria los señores
 del Ayuntamiento de la misma anotados
 al margen.

Desde Magacela la época de principi-
 ar la formacion de trabajos estadisti-
 cos de opendic y repentor. La Corporacion



con acuerdo se pidan relaciones de las alteraciones que en el año anterior hayan sufrido las propiedades de los contribuyentes las que serán presentadas durante el presente mes en la Secretaría del Municipio atendido que expirado el termino fijado no serán admitidas ni oídas en su día las reclamaciones que se presentasen por falta de la presente con el tiempo oportuno de la correspondiente relación =

No teniendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesión firmando como acostumbra los señores concurrentes de que certifico =

[Firma] Rebolledo

[Firma]
S. Rebolledo Calderon
[Firma]
Zalvega

[Firma]
J. L. S. Lumbus
Camaranillas

Señores
Alcalde Residente
Rementes
Rebolledo
Calderon
Doncegal
de la Vega

En la Villa de Magaceta a diez de febrero de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen y dada cuenta de la anterior fue aprobada

Siendo llegada la época de que se da principio a la formación del pre



Supuesto ordinario para el ejercicio del año
económico de mil ochocientos setenta y once
a mil ochocientos setenta y nueve la Corpora-
cion Alcald se proceda a dicho trabajo
por los señores de la Comision D. Manuel Pe-
rellado Mengaza, D. Francisco Calderon Ba-
mana y D. Simon Rebollado Calle

No teniendo otros asuntos de que ocu-
parse se levanta la sesion firmando el acto
como acostumbra los señores concurrentes
de que certifico =

Comisarios Rebollado

Rebollado Calderon

Delacoga

Julian Santos
Alcalde

Señores
Alcalde Presidente
Teniente
Rebollado
Calderon
Concejales
D. Rebollado
De la Vega
Simon

En la Villa de Magenta a diez
y siete de febrero de mil ochocientos setenta
y nueve se reunieron en sesion ordinaria
los señores del Ayuntamiento de la
misma anotados al margen y dada cuenta
de la anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que en vista
de la gran plaga de canuto de langosta
que se encontraba en el termino Municipal
y que a causa de ella se sabia existia
la necesidad de las posesiones próximas





N. 0.002.428



a los sembradosacia debia ocuparse la corporacion sobre este asunto con algun interes todavia que nos amenazaba una ruina proxima. El Sr. Primer Teniente de Alcalde pidio se tratara el expediente sobre la materia y verificandose se dio lectura de las declaraciones de los peritos las que anunciaban una gran ruina. A lo que se siguió el Sr. Presidente manifesto que se estaba en una epoca critica de poner los medios a remediar tan grande ruina y se debia hacer un esfuerzo para tratar de conseguir en parte la extincion del sueto. Por el Regidor Rogu Caldejon se dijo que podian solicitarse fondos a la Diputacion Provincial para comprar canuto pues siempre era mas ventajoso cuando se hallaba en este estado pues se destruian mas que en el estado de Mosquito. El Sr. Presidente contesto que efectivamente era mayor ventaja la destruccion del canuto o compra de este que la compra del Mosquito pues que comprendiendo desde luego el estado financiero de las Areas de fondos de la Provincia por el consumo de los grandes debridos que todas las fincas de la Provincia tenian y tenian.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

821.500
51

en la teorica, no crea oportuno erigir for-
dor por ahora) pues desde luego comprendia
no podian por falta de virtues faciles
medios rapidos y eficaces como el caso de
Gila y que a pesar tambien de haberse
faltos de virtues la Diputacion Municipal
por que creia a su juicio podia con cargo
al Capitulo de Supervitos designar una
cantidad que se entregaria a la Junta Mu-
nicipal de Sangota para que inmediata-
mente acordase la compra de Camote en la
forma mas ventajosa pero sin perjuicio de
que en su dia se acudiese tambien a la
Dicha Diputacion si fueren necesarios, pues
teniendo en consideracion que el Municipio
tenia que hacer algun sacrificio tambien
en la adquisicion del Camote si lo habria de
hacer en el estado de Sattadone era mayor
ventaja en el estado de Camote puesto que
con igual cantidad se destrucia mas que
en el estado aguel y en este intermedio y
haciendolo asi se ayudaba a los fondos
de la Provincia pues era necesario tener
presente que son muchos los pueblos a
pedir y no puede ser se atienda a todos
con la necesidad que tengan una vez
que es de publico por circularse los ven-
do que todos debemos al contingente
Municipal. Lo que oido por la cor-



poracion acordaron unanimemente estar
conformes con indicada proposicion del
Sr. Presidente siendo doctores, leyentes la cau-
tidad que hay de entregarse a la flunta
y no tenemos otros asuntos de que ocu-
pase se levanto la sesion firmandose el acto
segun costumbre los señores concurrentes
de que certifico =

Rebolledo
Caldesou

Rebolledo

Rebolledo
Caldesou

D. Fernando Guiso
firma au' +

Juan Sanchez
Camarero
fid

Sr.
Señores
Alcalde Presidente
Señores
Rebolledo
Caldesou
Concejal
De la Vega
D. Rebolledo
Guiso

En la Villa de Magaceta a veinte
cuatro de febrero de mil ochocientos
setenta y ocho se reunieron en sesion or-
dinaria los señores del Ayuntamiento
de la misma anotados al margen y
dada cuenta de la anterior fue apro-
bada

Dada cuenta de una comunicacion
del Sr. Alcalde de Cabrera del Bley en
la que invita se nombren comisiona-
dos que asistan a la reunion que ha



de tener lugar en aquella el día tres
del próximo mes de Mayo con el fin
de determinar de una manera concreta
la participacion que cada una de las
Villas de Tierra tiene en los capitales
producto de la redencion de Valdiago
y decreto de preferencia de los ter-
mos de dicha Real Deseo con el obje-
to de que la Hacienda pueda practicar
la liquidacion de los intereses que a ca-
da una correspondan y puede por lo
mismo percibirlos, una vez que se a-
cuerde por todas la forma de division,
se acuerdo por la corporacion nombrar
Comisionados para que acudan a la
Junion citada a los señores Alcalde
Presidente y Secretario del Ayuntamien-
to facultandolos para que alli acuerden
lo mas conveniente que crean y facili-
tandolos convenientemente para con cargo
al capitulo de Imprevistos por los gas-
tos de viage

Habiendo sido posicionado el
Ayuntamiento a consecuencia del in-
terdicto de recobrar puesto a D. An-
tonio Palades y Juanader, sobre la
orden que atraviesa la Deseo
de la Cuenta y conduce a la





N. 0.001.451



Laguna de los Santos y litacion del Jurocasil y labores de estos terrenos en la Dhesa de los Remedios la corporacion acordó se haga publico por medio de edictos para conocimiento del vecindario en general =

No teniendo otros asuntos de que ocupar al celebrante se leion firmando el acta segun costumbre los señores concurrentes de que certifico

Rebolledo Calderon
Rebolledo Calderon
Rebolledo Calderon

El Regedor Juan
fime au +

Juan Sanchez
Camaraallas
nis

Acta y

En la villa de Magueta a diez de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, el teniente primer teniente de Alcalde en funciones de este municipio en las salas por historiales por objeto de celebrar sesion ordinaria y por publicando concurriendo ninguno otro concejal ni tener a punto de que compare su mereced ofensa al secretario sisten por ausencia del propietario lo hicieron constar por la presente de que certifico =

Rebolledo Calderon
Buenavista

Juan Sanchez
Mera
nis



Señores

Alcalde Presidente

Rebolledo Puente

Calderon Berrero

Rebolledo Calle

De la Vega

En la Villa de Magaceta a diez de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se anotan

Dada cuenta de las circulares sueltas en los Boletines Oficiales la corporacion acordo en el acto cumplimiento =

No teniendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion firmando el acta como acostumbra los señores concurrentes de que certifico

Campuzano Rebolledo

Rebolledo Calderon

Delacruza

Juan Sanchez Amaraletta

Señores

Alcalde Presidente

Rebolledo Puente

Calderon Berrero

Rebolledo Calle

De la Vega

Micos

En la Villa de Magaceta a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen

Dada cuenta de dos instancias una de Rogue Muir Lopez y otra de Antonio Gallardo Garcia (a) Espadero en las que solicitan se les conceda la duarrendacion de esta villa por tratada su residencia a la inmediata del Valle de la Serena la corporacion acordo acceder a lo solicitado informando favorablemente de su conducta =

No habiendo otros asuntos



de que trata se levante la sesión firmando según
costumbre los señores concurrentes de que certifico =

Carrizosa Rebolledo

Rebolledo Calderon de Turis firmen en

Dezaiega

Juan Santes
Camaracal

Alcaldes

Alcalde Presidente

Rebolledo Buenaño

Rebolledo Calle

De la Vega

Minos

En la villa de Magacela a veintiseis de Mayo
de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron por
via convocatoria en sesión extraordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma que al margen se
designan

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que el
objeto para que había convocado la corporación era
para que acordasen el nombramiento de Comisionado
que ha de salir el día de mañana a la capital para
verificar la entrega en caja de los soldados y suplentes
que han correspondido a esta villa y enterada la corpora-
ción para dar cumplimiento al artículo 103 de la vigente
ley de Reemplazos acordó nombrar a D. Manuel Rebolle-
do Buenaño al que se entregaran los documentos con-
siguientes facilitándole recursos necesarios para el
viaje =

no teniendo otros asuntos de que ocuparse se le
levantó la sesión firmando el acto según costumbre los
señores concurrentes de que certifico =

Carrizosa Rebolledo Dezaiega

Rebolledo

Juan Santes
Camaracal



Acta

En la Villa de Magacela a Continuatios de Mayo de
Mil ochocientos treinta y ocho el Sr. Alcalde se conste
tuyo en las salas consistoriales a objeto de celebrar sesion
ordinaria y no habiendo concurrido ningun otro tenor
Concejal y sin asuntos de que ocuparse ordeno se lea y
contar por la presente que firma de que certifico =

Francisco Lopez de Almaraz
Alcalde

Señores
Alcalde Presidente
Rebolledo Pimentel
Rebolledo Calle
Caldeser Pimentel
de la Vega
Junco

En la Villa de Magacela a treinta y seis de Mayo
de Mil ochocientos treinta y ocho se reunieron en se-
sion ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma
Anotado al margen =

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto de Presupuesto Municipal formado
por la comision de su seno habida en el efecto para
el ejercicio economico del 1838 a 1839 y estenandole confor-
me y arreglado a las necesidades de esta poblacion e las
disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda
que se fige al publico por quince dias segun ordena la
Ley municipal, y fennecido que sea con diligencia que los a-
creditos y reclamaciones que se presenten se cometa a la di-
scusion y votacion definitiva de la Junta Municipal

No teniendos otros asuntos de que
ocuparse se levanta la sesion firmandose el acta co-
mo acostumbra los señores concueutos de que certifi-
co =

Francisco Rebolledo
Rebolledo Pimentel
Rebolledo Calderon
de la Vega
Junco

Francisco Lopez de Almaraz
Alcalde



N. 0.002.320



Señores
 Alcalde Presidente
 Tenientes
 Rebolledo
 Calderon
 Concejales
 De la Vega
 Calderon Piquero
 Guirao
 Carrion

En la Villa de Magacela a cuatro de
 Abril de mil ochocientos setenta y ocho se
 reunieron previa convocatoria en sesión
 extraordinaria los señores del Ayuntamiento
 de la misma anotados al margen y
 asociados de triple numero de contribuyen-
 tes en los cuales se hallan representadas las
 diferentes clases de la localidad

Asociados
 D. Juan Manuel en se
 presentacion de D. Juan
 de Ramon
 Juan de Arguendo
 Juan de Moscoso Ramon
 Enrique Carrion
 D. Juan Ramon en se
 presentacion de D. Juan
 de Ramon Calderon
 D. Diego Plana
 Pedro Tegada
 Antonio Gallardo Garcia
 Esteban Carrion

El Sr. Presidente manifestó que el
 objeto de convocatoria a la sesión presente
 era para dar el debido cumplimiento a
 la disposicion firmada de la Real Orden
 de trece de Mayo último referente a
 la adopcion de medios para cubrir el exca-
 veramiento de caminos, y ordenada la
 lectura de citada Orden para inteligencia
 de los señores asistentes despues de enter-
 rados de las disposiciones que contiene la
 misma y habida discusion acerca de
 la manera mas facil y conveniente para
 cubrir el total cupo y sufragos del 100 pto.
 sobre los derechos de consumo con los demas
 que autoriza la Mutacion vigente, en el
 propio ejercicio economico de mil ochocientos

D. Juan Saucedo
D. Manuel Douane
Manuel Moros
Juan Gonzalez
Juan Moros todos

Veinte y ocho a veintiocho
veinte y nueve; teniendo en considera-
cion las circunstancias especiales de la
localidad, su secundario, pronto en que
se encuentren y condiciones peculiares que
de la misma se desprendan para la
mejor conveniencia y facilidad a la
secundacion del impuesto y que con ma-
yor exactitud pueda ingresarse en las
epochas marcadas, las cantidades super-
tivas acordaron: se proceda al arren-
do de derechos a veinte libras de todas
las especies solo en primer subasta por
el cupo total del encabezamiento y
recargos del 100 por 100 para arbitrio
con mas el 3 por 100 de cobranza y que
si no se obtiene en la subasta pri-
mera por la totalidad, sin celebrar
la segunda se apele a la formacion
del reparto con arreglo a la R.O. ci-
tada =

Asimismo y siendo aplicables se-
gun lo dispuesto por Real orden de
14 de Junio de veintiocho y siete
para el ingreso de la sal las
mismas reglas y formalidades que pa-
ra los demas de comuneros; con objeto
de evitar entorpecimientos y ganancia
se acordaron comprender este ramo
entre los demas lo mismo en el arren-
do de derechos a veinte libras como



En el departamento de fuese ueneris =

En tal estado se dio por terminada la
Unión acordada se di' conocimiento al Sr.
Jefe Económico según se previene en esta
de Real orden y firmen como acostumbra
los señores concurrenentes de que certifique =

Manuel Robles
Buenagora

Juan Calderon
Parruta
Manuel Ferrer y
Delavega

Rogelio Calderon Prieto
firma au - x
D. Fernando Ferrer
firma au +

Juan Carrasco
firma au +
Francisco Yguen
76

Representación de
D. Jose Ramiro
Jose Ramiro

Diego Lopez
Rodriguez

Representación de
Josefa Ramiro Calderon
Juan Ramiro

Fran. o Mariana
Ramiro
Blas de Torres

Estadío Carrasco
firma au +

Antonio Gallardo
firma au +

Pedro Regada
firma au +

Uniquo Carrasco
firma au +

Siguen las

firmas =

Antonio Casanova Manuel Moreno

Pedro Aguirre Sanjurjo

Juan Landrau Juan^{to} Gonzalez

Manuel Moreno
Manuel Moreno Volante
firmas an 4

Juan Landrau
Manuel Moreno
firmas

firmas

Manuel Moreno

Pedro Aguirre

Juan Landrau

Pedro Aguirre

Manuel Moreno

Juan Landrau

En la villa de Magacela a siete de
Abril de mil ochocientos setenta y ocho
se reunieron en sesión ordinaria los se-
ñores del Ayuntamiento de la misma
votados a margen y

Delibando procedieron en conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo
22 y siguientes de la ley electoral origi-
nal de 1870 con las modificaciones que
en ella introdujo la de 16 de Diciem-
bre de 1876, a la rectificación de
las listas electorales, la corporación
acordó de principio a fin la
operación y todas las demás necesi-
rias dejando trascursos debidamente
los terminos legales de reclama-
ción

No teniendo otros asuntos de
que ocuparse se levantó la sesión
firmada el acto como acostumbra





N. 0.001.925



En Unión concurramos de que certifico =

Campes Rebolledo

El Regidor Rebolledo
no firmo así +
El Regidor Rebolledo
firmo así +

Simón Rebolledo
Juan Sanchez
Camaracalles
no

Acta

En la Villa de Magacela a catorce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho el Sr. Alcalde compareció en las salas consistoriales con objeto de celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido ningun otro Sr. Concejales ni tenia asuntos de ocuparse ordeno se hiciera constar por la presente que firmo de que yo el Secretario certifico

Simón Rebolledo Juan Sanchez
Camaracalles
no

Se
Moses

Alcalde Presidente
Rebolledo Menegay
Caldeson Baran
Alguacil
Rebolledo Calle
Carrion
Munoz

En la Villa de Magacela a veintuno de Abril de mil ochocientos setenta y ocho se celebró sesión en su forma ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen
que Dado lectura de las circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia, enterados del contenido de las mismas la corporacion acordó en el acto cumplimiento
No teniendo otros.

Almudo de que ocupare le levantó la mano
firmado según costumbre los señores Con-
sejeros de que certifico =

Carmona Rebolledo
[Signature] *[Signature]* Calderon

José y Gregorio Rebolledo
El regidor Carmona
Francisco
El regidor Juinos
Francisco
Julian Sanchez
Almaraz
[Signature] Nio

Moses
Alcalde Presidente
Melalida Menager
Calderon Barrenechea
Aguiar
Carmona
Juinos

En la villa de Magaña a veintiocho de
Abril de mil ochocientos setenta y ocho se
hizo en sesión ordinaria los señores del
Ayuntamiento de la misma designados al
margen

Presentado por la Junta Pericial el
apendio al amillaramiento de la riqueza
pública de esta villa formado para el proxi-
mo ejercicio economico, hallandolo confor-
me el Ayuntamiento acordó sea expuesto
al publico por termino de ocho dias para
ver las reclamaciones de agravio que se
presenten

Iguualmente se acordó por el mis-
mo termino la exposicion al publico de la
matricula formada para cubrir el cen-
samiento de Industrial en el proximo
ejercicio economico del 1878 a 1879 =

Dada cuenta de la comunicacion
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de este Provin-
cia fecha venturoso del actual en la que se
manifiesta puede decretar la Junta Mu-
nicipal de votacion de sufragio la cues-
ta de lo que el Municipio tiene que



entregas en el presente ejercicio como
 viene por el contingente provincial; en los
 gastos del sueldo, la corporacion acordó
 que el Depositario de fondos Municipales
 facilite y entregue al que lo sea nombre
 de los fondos de la Junta de Estuacion
 la cantidad de quinientos veinte y cuatro
 pesetas que asciende la cuanta parte
 del contingente del Ayuntamiento en el presupuesto
 provincial o sea el importe de treinta
 y tres y que el Sr. Alcalde como Presidente
 de tambien de aquella lo haga en un
 des en la primera sesion que celebre en
 adelante se hallan a su disposicion los
 fondos mencionados =

No teniendo otros asuntos de que ocuparse
 se levanta la sesion firmando el Acta
 como acostumbra los señores Concejales
 de todo lo que yo el Secretario certifico

Leopoldo Rebolledo Calderon
 y Gregorio Regidor la nueva
 Rebolledo Regidor suorfit
 Julian de Anula
 Calderon

Alcalde Presidente
 Rebolledo
 Calderon
 Rebolledo
 Gregorio
 Carrone

En la Villa de Magante a cinco
 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho
 se reunieron en sesion ordinaria los señores
 del Ayuntamiento de la misma ano
 todos al margen y dada cuenta de lo
 anterior fue aprobada
 Acta seguida el Sr. Presidente

Mando que no habiendo tenido efecto por
 falta de licitadores la subasta de las expre-
 sadas de comunas de real y tal para el
 proximo ejercicio y concedida por la ad-
 ministracion economica de la provincia
 la autorizacion para el reparto en su
 caso en el deber de la corporacion a
 cordar el dia en que se habia de celebra-
 rse extraordinaria para el nombra-
 miento de los señores repartidores de comunas en
 conformidad a lo dispuesto en el art. 1.^o
 3.^o y siguientes de la ley de 1.^o de Mayo
 de 1845 y Real Decreto de 2.^o de Mayo
 de 1845; en su consecuencia acordó se celebra-
 ra en el dia nueve del corriente
 a las ocho de la mañana en la casa
 pública a los debidos efectos =

No habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión firmándose
 el acto como acostumbra los señores con-
 sejeros de que certifico =

Campuzano Rebolledo

y yo secretario Rebolledo Calderon

El regidor Juan... Julian Sanchez
 El regidor Camarero Camarero
 firma en

El
 Alcalde
 Rebolledo

En la Villa de Magacel a nueve de
 Mayo de mil ochocientos setenta y ocho a
 la vez en la sesión extraordinaria los señores
 concejales de la villa de Magacel en virtud
 de lo dispuesto en el art. 1.^o de la ley de 1.^o
 de Mayo de 1845 y Real Decreto de 2.^o de
 Mayo de 1845 acordó se celebra-
 ra en el dia en que se habia de celebra-
 rse extraordinaria para el nombra-
 miento de los señores repartidores de comunas en
 conformidad a lo dispuesto en el art. 1.^o
 3.^o y siguientes de la ley de 1.^o de Mayo
 de 1845 y Real Decreto de 2.^o de Mayo
 de 1845; en su consecuencia acordó se celebra-
 ra en el dia nueve del corriente a las ocho
 de la mañana en la casa pública a los debidos
 efectos =



N. 0.002.426



By
Regueros
Carmona
Quirós

Recor de su mañana el Sr. Alcalde pre-
sidente de laso habiendo la sesión pública
que tenía por objeto el nombramiento de la
Junta Repartidora de Consumos.

Acto seguido en cumplimiento al articu-
lo treinta y tres de la R.O. Circular de la Direc-
ción General de Impuestos se procedió por sorteo
al nombramiento de la tercera parte de pe-
tos repartidores resultando elegidos uno de cada
clase en la forma siguiente D. Justo Pajuelo
Calle, Esteban Carmona, y Manuel Calleja
ría. Seguidamente y constando el número
de concejales de Nueva corresponde al Ayun-
tamiento el nombramiento de las otras dos
terceras partes restantes de individuos que
con los tres que han resultado del sorteo con-
pongan el número total de individuos de la
Junta y al efecto fueron nombrados los sig-
=

D. Miguel Pérez Dobadilla

" Esteban Regueros Garcia

" Juan Carmona Juando

" Manuel Cuervo

" Juan Caldean Delgado

" Manuel Quirós Caldean

Formada la Junta el Sr. Alcalde Pre-
sidente ordenó la lectura de los individuos
de ella a los señores que en representación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

054.500.0

de las diversas clases habien convenido a pre
sencia el doctor y demas personas que estubo
presente y terminado se declaro testimonial
la union publica firmando el acta como
acostumbra los señores convenientes de que
certifico =

Carriquiry Rebolledo
Rebolledo Argudora
Rebolledo Monferrer
Calderon
Almaraz

Mozer
Alcalde Presidente
Rebolledo Almaguer
Calderon Ramon
Rebolledo Calle
Carruana
Munoz

En la Villa de Magante a doce de Ma
yo de mil ochocientos setenta y ocho se mu
naron en union ordinaria los señores del
Ayuntamiento de la misma anotados al
margen

Dado cuenta de la circular del Excmo
Sr. Gobernador de la provincia fecha 4 del
corriente inserta en el Boletin Oficial del
Mes de Mayo del mismo, la corporacion acor
do su exco cumplimiento y en cuanto
a la prevencion quinta de la misma se
presenta al nombramiento de persona que
se ha de presentar en la Contaduria de
la Diputacion para concertar el pago
por debitos atrasados del contingente pro
vincial se acordo autorizar a D. Me
nell de Castro Agente de este Ayente
miento en Badajoz para que lo verifi
que dando las instrucciones al efecto se
iendo al propio tiempo certificacion

de este particular que le servirá de expedien-
cia en forma

No teniendo otros asuntos de que
ocuparse se levantó el dicho firmante
el acta como acostumbra los señores
concejales de que certifico =

Francisco Rebolledo
Illegible Illegible
Illegible Illegible
Illegible Illegible

Illegible Illegible
Illegible Illegible
Illegible Illegible
Illegible Illegible

Acta

En la Villa de Mayagüez a diez y seis
de Mayo de mil ochocientos setenta
y ocho el Sr. Alcalde compareció en las ca-
sas convecinales con objeto de celebrar un
señor ordinario y no habiendo ocurrido ni-
guna otra cosa concejil sin duda efecto
de hallarse ocupados en las faenas agrícolas
y no teniendo asuntos de que ocuparse se le
debió de hacer constar por lo presente
que firmo de que certifico =

Illegible Illegible
Illegible Illegible
Illegible Illegible

Señores

Alcalde Presd.
Rebolledo
Illegible
Illegible

En la Villa de Mayagüez a Veintinueve
de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho
se reunió en sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma ayuntamiento
donde se acuerda = El Sr. primer teniente

Seguindo
Caruones
Quinos

Alcalde Manifesto que principiando
la saca de vinhos para conducirlos al
Real de Huesca y Borobodo por años
anteriores de los abusos que se cometian
haciendo este en horas avanzadas de
la noche exia del deber de la corpora-
cion acordan lo mas conveniente a
evitar en lo posible cualquier denuen-
ciacion de la corporacion y condesando
muy justa y en su lugar la proposicion he-
cha por el Sr. Primer teniente de Alcalde
por cuenta que efectivamente haciendo
la saca de vinhos a deshora de la
noche pudiere bajo este protesto cometer
se algun abuso acordó que indicada
saca no se haga a otras horas que de
sol a sol y con el fin de que pueda
imponerse correctivo al que lo hiciera
fuera de la hora marcada que se le
impona con la multa de uno pen-
to que satisfaga en el papel como
pondiente al ser cogido por primera vez
dos por la segunda y se remitiere a
ponge a disposicion de los tribunales
como devolviendo a los acuerdos de la
municipalidad que solo tienden a la bre-
ve armonizacion y orden entre estos
vecinos.

Igualmente acordó comun-
con la multa de uno pen-
dedicadas al estudio lo verificaren
entre cargas o suertes que aun no se
hayan terminado de pagar pudiendo





N. 0.001.454



No recoger le expize en tuertes que por
le hubieren devueltos las mueras

Para conocimiento de lo acordado por
el Ayuntamiento en general se hace publica
por medio de edictos en la forma acortun-
brada

No teniendo otros asuntos de que
ocuparse se levanto se leuon firmando el
acto como acostumbra los señores Concejales
en de que yo el secretario certifico =

[Signature] Rebolledo
El Regidor Juan
na firma asi +
[Signature] Calderon

El Regidor Juan
na firma asi +
Julian Sanchez
Camaracalles
[Signature]

Señores
Alcalde Pedro
Rebolledo
Calderon
Rebolledo Calle
En la Villa de Magacela a dos de Junio de
mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en
ordenaria los señores del Ayuntamiento
de la misma anotados al margen y dada con
la anterior fue aprobada =
situado el Real de Heras en el titio de

los cerros de esta Villa donde caen todos estos cerros
 Mayor se establecen durante la recolección, con el
 fin de evitar pendencias y cuestiones que pudie-
 ran suceder a consecuencia de la embriaguez
 y otras al propio tiempo otros desmanes de
 que alguna vez trasciende, se acordó
 por la Corporación, ^{prohibir} el establecimiento de puer-
 tos de bebida en frentadas. Hacer no permu-
 tendos que ni en puesto fijo ni en ambul-
 tancia se vendan bebidas alcohólicas de
 ninguna clase en ningún sitio fuera del
 casco de la población haciendo entender a
 los dueños de estos establecimientos que si fuere
 cogidos por cualquier agente de la Au-
 toridad les será impuesto la multa de dos
 pesetas cincuenta centimos que satisficieren
 en el papel correspondiente -

No teniendo otros asuntos de que ocu-
 rrir se levantó la sesión firmando el acta
 según costumbre los señores concurrentes de
 que certifico - *Vista linear - prohibir - val-*

<i>Comisario</i>	<i>Rebolledo</i>
<i>Regidor Juan</i>	<i>Rebolledo Calderon</i>
<i>fiura con X</i>	<i>Julian Sanchez</i>
	<i>Comisario</i>

En la Villa de Magacela a once de Ju-
 nio de mil novecientos setenta y ocho de su
 Mayor en virtud de la Orden de los señores de
 este Ayuntamiento de la misma anotada al
 fin y da cuenta de la anterior.

Harmonia
Güiro

Aprobado =

Debiendo dar principio en principio del
proximo mes de Agosto la recaudacion del
Canon de suertes de proprios con objeto de formar
el nuevo libro la composicion acordada se fija
edicto para que durante un mes se presente
los contribuyentes en la Secretaria y hagan las
alteraciones que haya sufriendo las fincas
que tengan canon a favor de los proprios
para que sea formado el libro por el mes en
cargado de la recaudacion no habra lugar
a hacer alteraciones hasta el año proximo
venidero =

No teniendo otro asunto de que ocuparse
se le levanta lo mismo firmando el acta como
acostumbra los señores concurrentes de que es
eficio =

Rebolledo
Rebolledo Regidor Camarero
primario +

Regidor
Regidor Duero
firma an +

Julian Sanchez
Camarero
Mico

Calderon

En la Villa de Magacela a diez y seis de
Meses de mil ochocientos setenta y ocho
Rebolledo Duero
Rebolledo Calle
Regidor
Güiro
Camarero
Mico
Meron en sesion ordinaria los señores del
Ayuntamiento de la misma anotados al mar
gen y dada cuenta de la anterior fue apro

los Boletines Oficiales la Corporacion acordó
su exacto cumplimiento =

El Sr. Alcalde Presidente indicó a los señores
presentes que no habia otros asuntos de que
tratar y por tanto si no tenian alguna objeccion
que hacer seria del caso dar por terminada
la sesion lo que oido por dichos señores
contestaron no tener nada que decir =

Acto seguido por el Sr. Presidente Secretario
con la correspondiente venia del presidente
e individuos de la Corporacion presentes
manifestó que toda vez que no tenian
asuntos de que ocuparse y puesto que no dis-
traia su debida atencion en la sesion pre-
sente de las atenciones de la Municipalidad
voluntaria planis para hacer algunas ob-
servaciones acerca de las irregularidades que
hubo en la formacion de libros de recauda-
cion del canon de propios como encarga-
do de la misma; lo que oido por los se-
ñores presentes manifestaron unanime-
mente podia hablar que se hallaban dis-
puestos a prestar su atencion; en la con-
vencion por el mismo se dijo: que por
acuerdo de la Corporacion fue nombrado mun-
dador del canon de propios dando
principio a la misma del año veniente en
Agosto de mil ochocientos setenta y cinco;
dicha recaudacion corresponde hasta al
Depositorio de fondos Municipales puesto que
no tiene clase alguna de retribucion y es de
su obligacion supletiva; mas comprendiendo
la Corporacion la imposibilidad de poder
practicar esto por hallarse grandes involu-
ciones por la falta de formalidad en los





N. 0.001.453



libros anteriores y figuran en ellos contribuyentes
que hacia muchos años habian muerto y muer-
do sus fincas de distintos poseedores sin que esta
circunstancia constara por documentos de alte-
racion de ningun clase, despues de su comen-
dacion dicha recaudacion al que habla para
que pudien ser arreglados y formalizados
los libros, el cual se acepto solo por cumpli-
er a la corporacion puesto que lo que muer-
da al aceptarse era aumentase el trabajo
de la desamortizacion de dichos y libros de mu-
ltos años anteriores; al aceptarse por
medio de aquel acuerdo fue fianza a respon-
der en cada un año el sueldo de dichos fincas
mas y el de su va como Masitas de Instruccion
primaria; pero ocurre pues que si los grandes
sueldos de un año otro y otro si el acuerdo
cumplido en rectificar todas cuentas alteraciones
han podido descubrirse con vista del reparte
cientos antiguos toda vez que solo se le entran
go' un libro hecho pedazos formado el año 1869 en
sus enmendaduras y repaduras, han sido lo
suficiente a poder llenar el objeto deseado pues
si bien es verdad que se halla arreglado el
libro de recaudacion como hace muchos años
no se ha encontrado, aun se falta bastante y
faltan que descubran algunas fincas pues no da
la multa total que en realidad debe ser



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

824.100

PLAZAS

jar y para que en su caso no sean perjudicia-
 dos sus intereses y solo si responder a la carga
 de las cantidades recaudadas pues su
 es justo equitativo y legal que el admi-
 nistrador un cargo con el solo objeto de desman-
 dar y mal equivoaciones después del traba-
 jo material que ha proporcionado por
 la falta de documentos y formalidad de
 estos se veja al encargado de la recauda-
 ción el total impuesto o lo que es lo mismo
 el nivel de cargo lo que no le es posible en
 el día averiguar donde este este es el solo
 objeto del que habla y pide a la corpora-
 ción que si algo falta por descubrir se le
 relieve de que su cargo sea el total de su
 impuesto y si solo que lo sea lo que real gefe-
 tivamente arroja el último libro formal-
 mente cada un año y si en el transcurso de tien-
 po ocurre que se formalice en general esta
 es será su cargo total. Interados los señores
 presentes acordaron que estando muy en
 su lugar lo expuesto por el señor secreta-
 rio de que se debe averiguar que nunca
 se le exigirá como cargo otra cantidad
 que la que en cada un año arrojaran los
 libros y si algo faltaba para que llenare
 el cupo total o convenientemente de no haber
 podido descubrir los procedimientos de expropiados
 fincas de dicha cantidad no se le exigirá
 responsabilidad pero que continúen ha-
 ciendo esfuerzos hasta averiguarlo por completo
 y que empleen para ello todos los esfuerzos
 y el apoyo del Sr. Presidente pues otra nada
 se no les el no podría terminar el año



glo concurado y se que otra cosa no podia
 ser la corporacion de lo acordado y tendre
 presente relevandole de toda responsabilidad
 de las cantidades que no hubiese recaudado
 asi como de las que le faltaran por deuen
 bris siempre con el objeto de que yo que
 ninguna atribucion puede asignarse por
 ese cargo no se le perjudiquen sus intereses
 por ser no es justo ni legal al dispensar
 una atencion a la corporacion aumentando
 el numero de sus trabajos por falta de perso
 na apta para ello =

No teniendo asuntos algunos mas de que
 disponer se levanto la sesion firmando el acta
 como acostumbra los señores concurrentes
 de que yo el tño certifico =

Carreras Rebollo
Rebollo

El regidor Juan
 firma así +
 El regidor Juan
 firma así +

Calderon Juan Sanchez
Calmaralles

Señores
 Alcalde Presidente
 Rebollo
 Rebollo
 Figueroa
 Juan

En la villa de Mérida a diez y siete de
 Junio de mil ochocientos setenta y ocho previa
 citacion se reunieron los señores del Ayuntamiento
 to de la misma anotados al margen y dada
 cuenta de la anterior fue aprobada
 El Sr. Presidente manifesto que el objeto de
 esta es para que examinara el tipo

dicente de fallidos que ha presentado el secun-
 dador y sobre la mesa examinados acordaron
 se llenen todos los requisitos legales acordando
 en citados expediente con el mismo consejo
 dicente de contrayentes lo que pasare mas
 oportuno y formando en el mismo origen
 las todas cuantas diligencias sean necesarias
 al efecto de dicho conocimiento a la proce-
 sion de los que en definitiva resulte fa-
 llidos del citado expediente y una vez que en
 el mismo se hayan llenado todos los requisi-
 tos legales =

No teniendo otros asuntos de que ocu-
 pane se levante el mismo formando el acta
 segun costumbre los señores concuerdas de
 que certifico =

Carreras

Rebolledo

[Signature]

Rebolledo

Requerido

[Signature]

El Regidor Carreras
 firma así —
 El Regidor Carreras
 firma así —

Julian Sanchez
 Camarero
[Signature]

Señores
 Alcalde Presidente
 Rebolledo Bienayre
 Calderon Brana
 Figueredo
 Rebolledo Calle
 Carreras

En la villa de Magacela a veinte y cinco
 dias de mes de noviembre de este año de mil
 noventa y tres en virtud de un auto de su
 Magestad en su ordenamiento los señores del dicho
 Ayuntamiento de la misma ciudad, al margen
 y al lado derecho de la anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifiesta que en virtud
 de lo prevenido en la ley Municipal vigente
 la de arbitrios Municipales y reglamentos pa-
 ra su ejecución se establece en el caso de acor-





N. 0.001.452



Des la manera y forma a que se ha de di-
vidir la población para la formación de las tres
secciones que corresponden formarse en esta lo-
calidad para el voto de los individuos de la
Junta Municipal Administrativa y entendido
después de habida discusión se acordó que
la primera sección sea compuesta de todos
los propietarios y arrendatarios que no se hallen
exemptados por la ley y que paguen de con-
tribución para el tercio de quince
puntos de renta. La segunda se compondrá
de los industriales, artesanos y capataces y la
tercera los labradores o sea los que paguen
de veinticinco centesimos de punto de contribu-
ción hasta ^{59 cent.} catones, inclusive, creyendo que
se distribuirán los contribuyentes en buena
forma para que puedan estar representados
en las indicadas tres secciones todos los contribu-
yentes de la localidad habiendo tenido pre-
sente para la formación de estas las circun-
stancias de la población =

Segun arroja el resultado de las diligen-
cias y acuerdos tomados por el Ayuntamiento
y mayores contribuyentes en el expediente de fe-
lidos de la contribución territorial se han sido
declarados definitivamente los individuos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

521.100

Seguientes =

Pedro de la Paloma
 Ant^o P^o Pinaon
 Ant^o Esteban Moreno
 Ant^o Jacobo Jimen
 Ant^o Retamal
 Clemente Casanova
 Juan de Gallaudo Delgado
 Gabriel Casanova
 Justo Her Valiente
 Jose Cortijo

Juan Moreno
 Juan Casanova
 Manuel Moreno
 Narciso Gallaudo
 Ramon Moreno
 Juana Delgado
 Tomas Delgado
 Teresa Casanova
 Valentina Gallaudo

No teniendo otros asuntos de que ocuparse se le levanta la sesión firmando el acta como acostumbra los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

[Signature]
 y yo el secretario

[Signature]
 Rebolledo

El regidor Casanova
 no firmo así +

[Signature]
 Rebolledo Calderon

[Signature]
 Julian Sanchez
 Camarero

[Signature]
 S. Moreno

Alcalde Presidente
 Rebolledo Buenayuda
 Calderon Barrera
 Rebolledo Calle
 Arguendo
 Jimen
 Casanova

En la Villa de Magacela a treinta de junio de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen y dada cuenta de lo anterior fue aprobado

El Sr. Alcalde Presidente manifiesto que habia recibido una letra del Agente de Madrid D. Martin Garcia girada a ocho dias vista contra Badajoz por valor de dos mil pesetas en favor de el Ayuntamiento y que para hacer efectiva precisaba la Autoridad un individuo del mismo que se presentase en dicha capital a la persona en



que quien se gire y le salieron - en su vir-
 te la corporacion acordó autorizar a el Sr.
 D. Bernardino Lampin y Suarez su Presidente
 para que le realice y le sea abonada en
 cuenta suya, con cargo al capitulo susce-
 pto por los gastos de viaje y demas -
 No teniendo otros asuntos de que ocuparse
 se levanta laesion firmada de acto como con-
 tumbra los señores concuerentes de que conste

co =
 Lampin y Suarez
 Rebolledo
 y Guerrero

El Regidor Quirós
 firma así
 El Regidor Barasoain
 firma así
 Juan Bautista
 Camarero

Señores
 Alcalde Provisor
 Rebolledo Misuaga
 Caldeira Barasa
 Rebolledo Calle
 Quirós

En la villa de Magueta a siete de Julio de mil
 ochocientos setenta y ocho, se reunieron en sesión publi-
 cana los señores del Ayuntamiento de la misma au-
 tades al Marqués y dada cuenta de la anterior fue
 aprobada.

Con motivo del fallecimiento de S. M. la Rey-
 na D. Maria de las Mercedes de Borbon y de
 Borbon (P. G. P. D.) el Ayuntamiento acuerda se
 celebre sufragio solemne en la Iglesia Parroquial
 de la misma por el Rteno Obispo de su Almo-
 nesterio al vecindario y demás autoridades pa-
 ra que asistan el dia de su celebracion, tatisfa-
 ciendose al Clero Parroquial los derechos correspon-
 dientes con cargo al Capitulo de Suplicantes.
 Al propio tiempo se acuerda poner en comen-

miendo del Excmo Sr. Gobernador de esta provincia
para que este lo haga a quien correspondiera, que el
Ayuntamiento manifiesta su adhesion al sentimiento
de S. M. el Rey y todos los individuos de la Real
familia por la irreparable perdida. Y no teniendo
otro asunto de que ocuparse se celebró la sesion,
firmando el acta los señores comuneros como costum-
brado que yo el Sr. Contador interino, por indisposicion
del propietario, certifique =

Carrizosa Rebolledo

Rebolledo Calderon El Regidor Quinif
firmado así

Fernán Sánchez
Mesa
17 de Mayo

Sr. D. D. D.
Alcalde Presidente
Rebolledo Regidor
Calderon Regidor
Rebolledo Calle
Calderon Regidor
Casanova

En la Villa de Magacela a catorce de
Julio de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesion ordinaria los señores del
Ayuntamiento de la misma anotados al mar-
gen y dada cuenta de la anterior (que
aprobada)

Acto seguido la Corporacion acordó
proceder a la formacion de la lista de
los individuos que clasifica como pobres
para que por el farmacutico y Profesor
de Medicina y Cirujia se les pauten respec-
tivamente las cantidades necesarias en
sus pobres de solemnidad y por los que
se les dotaron que consiguen en su



Supuesto si satisfaci con expresado objeto =
 Disfrutacion. Asistencia facultativa medicamentos
languia. ocasion de Cantaridas y demas

- 1 Blas Piquero Garcia
- 2 Rosa Calderon
- 3 Manuel Moreno Sier
- 4 Francisca Sierra
- 5 Maria Douoro
- 6 Antonio Douoro
- 7 Juan.º Moyano
- 8 Andres de la Calle
- 9 Juan.º Nieto
- 10 Ant.º Pavia
- 11 Gaspar Delgado
- 12 Maria Garcia
- 13 Maria Ant.º Pena
- 14 Faustino Vidouchea
- 15 Valentina Gallardo
- 16 Juan.º Juan Carrone

17. Blasa Media Villa
18. Juan Jorralo Calderon
19. Antonio Jerez Jerez
20. Jose Carrone
21. Maria Munoz
22. D.º Jacobo Jerez
23. Jose Cortijo
24. Jose Rodriguez
25. Valentin Rodriguez
26. Augustin Sier Manilla
27. Maria Calle Garcia
28. Matea Capita
29. Juan Robalido Manilla
30. Maria Ant.º Delgado
31. Todos los que se han puesto
32. Todos los que se han puesto



... Cuenta de las tutas ...

043

formidad de lo acordado en la Sesion ordinaria del dia 13 del mes de Julio de 1888 en la que se han dividido los contribuyentes de la localidad que no tienen tache legal en tres secciones que son 1.^a la que se denominan propietarios que pagan de quince paises sin tache asiste = 2.^a los industriales, artesanos, jornaleros y 3.^a los denominados labradores o sea que pagan de quince paises abajo de cada tres secciones subdividen la poblacion en un buen termino para que se puedan hallar representados todas las clases de contribuyentes en la constitucion de la Junta para para ello se han tenido presentes las circunstancias especiales de la localidad y en consecuencia la corporacion acordó que cuando el Ayuntamiento de Murcia convocase los Ayuntamientos que se han de sacar por la suerte por Murcia a su vez la distribucion en la siguiente forma

1. ^a Seccion se sacara a la suerte	3
2. ^a 4	3
3. ^a 4	3
Total de ayuntamientos = 9 =	

Hecha la anterior distribucion de la manera mas conveniente al objeto propuesto y en que podran estar representadas las diferentes clases de la corporacion acordó que se fije al publico toda la cantidad de terminos que en el termino de ocho dias pagaran las reclamaciones convenientes y se convocara a que se convoque la corporacion para



En la Villa de Magacel a Veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron para la primera convocatoria los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se suscriben con objeto de proceder a el sorteo de los terrenos que han de componer la finca Municipal Administrativa de presupuestos Arbitrios y tributos que el presente ejercicio economicos y bienes de la zona comprendida en los catulos de convocatoria y numeros del plan publico, el Sr. Alcalde Presidente de lasa habiendo la Municipalidad manifestando que a presencia de los circunstantes se ha procedido al sorteo y verificando este resultado con los diez y seis de suerte los individuos siguientes

1ª Seccion

D. Antonio Gallardo Garcia
" Antonio Rebollo Moreno
" Miguel Plaza y Bobadilla

2ª Seccion

D. Miguel Manero Manero
" Manuel Manero Manero
" Manuel Manero Manero

3ª Seccion

D. Antonio Solillo Paris
" Antonio Pina Manero
" Juan Moreno Toledo

Preguntado por el Sr. Presidente si habia alguna protesta que hacer sobre el sorteo se manifestó por los señores presentes hallarse conformes y disponiendo la lectura del resultado dio por terminado el acto recordando la Corporacion se haga publico por medio de edicto en la forma acostumbrada y se notificara por escrito a los individuos que en la suerte se designados y se



0250500

de todo lo que yo el Sr. certifico

Rebolledo

Calderon

Rebolledo El regidor Casimiro Jimenez

Julian Lamy
Camarero

De
Moxes

Alcalde Presidente
Rebolledo Menages
Calderon Barrera
Rebolledo Calle
Moxos

En la Villa de Magante a cuatro de Agosto
de mil ochocientos setenta y ocho se reunió
con su usual solemnidad los señores del Ayuntamiento
de la misma anotados al margen
y dada cuenta de la anterior. Fue aprobada

Dada lectura de la Circular de la D. D. Económica N.º 1,203 fecha 16 de Julio último
inserta en el Boletín Oficial N.º 119 referente
a lo que dispone el art. 1.º de la Ley de Presupuesto
para el corriente ejercicio sobre la contribución
Industrial, después de enterados de la misma
y habida discusión acordaron se continúe por
el presente ejercicio económico con el encabezamiento
en iguales condiciones que el año anterior.

Dada cuenta de la renuncia presentada
por el profesor Titular Interino de Medicina
y Cirujía D. Juan Jimenez y Galan la corporación
acorda desde luego sea admitida y se pro-
ponga que a la brevedad posible se convoque
a sesión extraordinaria a la Junta Municipal
para que acuerde lo mas conveniente al
bien de la corporación que la de cuenta de
la misma.

No teniendo asuntos otros que
para se levante la sesión firmados



Acta como continuación los señores concuenses
de que yo el Sr. Cedeño

Rebolledo
Alcaldes
Alcaldes
Rebolledo
firmas au' +

Calderon
Julian Landa
Comarcalles

En la Villa de Mezquiza a cinco de Agosto
de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en
sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento
de la misma Amotados al margen y dada
cuenta de la anterior fue aprobada

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que
el objeto de convocatoria a la Corporacion era
para que en vista de estar admitida la reunion
del profesorado de Medicina y Cirujia D. Juan Jose
Perzalan debia acordarse por ser de urgencia
hasta tanto que el Junta Municipal se reuniera
trasmiento de profesos que se encargue de la asisten-
cia hasta tanto que se provea el plano y de ma-
nifestarles que preventivamente habia hablado al
profesor titular de la Coronada D. Lorenzo de la Cruz
para si queria encargarse de la asistencia facultada
sobra hasta la Provision el cual le habia manifesta-
do aceptaba haciendo una visita cada tres dias
sin perjuicio de las necesarias en caso de urgencia e
imprescrites por cuyo trabajo pedia cincuenta
dieros fuertes mensuales todo lo que manifestaba a
los Sr. señores para que acordaran lo mas conve-
niente y para cuyo objeto les habia convocado. En vi-
sta de lo expuesto y enterados los señores Conde-
nados en sesion extraordinaria, considerando



lo necesario que es la asistencia facultativa
y mas en la época de verano y que es de un
prescindible y absoluta necesidad el nombra-
miento de un profesor que se encargue de
la asistencia hasta la provision de la va-
cante de acuerdo sea nombrado D. Lorenzo de
la Cruz y Perez el cual prestara asistencia
a el vecindario haciendo una visita cada
tres dias todo verso que tiene su residen-
cia en la inmediata villa de Coronada don-
de es titular, pero sin perjuicio de que
en casos extremos venga cuando fuere ne-
cesario auxiliandole por Vte. de la
trabajo la cantidad de doscientos, Vte. de
los sueldos mensuales cuya cantidad y con
el fin de atender por los intereses del Mun-
cipio y no alterar en nada la marcha ordi-
naria de los presupuestos todo verso que la es-
carca de recursos es tan abundante en ellos
por falta de intereses, percibidos de la titular
desde el dia 1.º del mes actual y descontando
desde este dia hasta terminar el año co-
munico la cantidad que percibe el D. Loren-
zo de la dotacion que corresponde al Profesor
titular siendo esta una de las primeras con-
diciones que se impongan al profesor que
solicite la vacante y bajo la que se le sea
concedida la titular si le conviniera, de-
biendo añadir ademas que el D. Lorenzo
una vez que perciba en de la dotacion y
con objeto de que el profesor que solicite
efectivamente tambien algunos beneficios
todo verso que la dotacion en el presente año
se disminuya por lo dicho anteriormente, no
se prestara asistencia a los pobres sino
al todo el vecindario en general con





Expediendo así proveyo la equitativa y que
 sea desde que en la época en que el profesor
 solicitante venga siempre se entenderá que
 la equitativa cumple en el mes de Agosto
 pues para ello viene el indicativo de Lorena
 en general desde esta época sin distribución
 de contratos particulares entre las personas que
 quienes prestándoles asistencia cuando la necesi-
 tarian. Lo acordado anteriormente en vista de
 la precisión que el caso requiere se llevará a
 debido efecto sin perjuicio de que al convocar
 inmediatamente a la Junta Municipal esta
 disponga lo que mas convenientemente crea a los
 intereses del vecindario y Municipio:

En este estado dieron los tres concurrentes
 por terminada el acto firmando como acatan
 bran de todo lo que yo el tres certifico =

Caracas Rebolledo S. Rebolledo

El Regidor Valderrama Papulo Regidor Nuñez Ferrera
 firma au T au T

Juan Santos
 Camarero

En la Villa de Magaceta a once de
 Agosto de mil ochocientos setenta y ocho
 numeron en su orden ordinaria los tres

del Ayuntamiento de la misma aucto-
dor al margen y dada cuenta de lo ante-
rior fue aprobada =

SOLARAS

Remitiendo el reparto de comuneros
hallandolos conformes y aconocidos a
las circunstancias, Instruccion y disposicio-
nes legales y vigentes acuerda el Ayunta-
miento que se exponga al publico por
ochos dias para que dentro de ellos el
que se considere agraviado reclame
en la inteligencia que el dia ultimo
de los ocho expresados por la noche
se reunira el Ayuntamiento para tener
publica de que se extendere Acta se
decan y resolverse sus reclamaciones
que quiesan presentarse ante todos y
se haran constar los nombres de los con-
tribuyentes que lo soliciten, que habiendo
reclamado en tiempo no se han confor-
mado, con lo resulto por la Corpora-
cion para establecer esta formalidad
mas de prueba de haberse ocurrido
en tiempo oportuno a los fines que por
da convenientes y de cuya Acta en su caso
se tiene copia al reparto =

En otro asunto de que ocupare se firmo
el Acta como acostumbra de que certifico =

Francisco Rebollo S. Rebollo
De la villa de Tejedor Calderon Piquero firmante
Julian Lantero
Camarero

En la Villa de Magacela a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesión pública las señoras del Ayuntamiento de la misma sueltas al margen y de este cuente de la anterior fue aprobada

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que figurando en el presupuesto principal como uno de los ingresos de arbitrios el producto de las yerbas de Menudo de la Dehesa Real de esta provincia del deber de la Corporación Superior de este Cuanto: en su consecuencia la misma Acordo se procede a la formación del oportuno expediente para que aprobado que sea de principio a las subastas a fin de que en primer de Octubre pueda empezar el aprovechamiento de dichos yerbas de Menudo, formulando el pliego de condiciones y presupuesto des pues de echo la formación de peritos y demás diligencias teniendo presente al formular este cuente condiciones económicas-administrativas que sean favorables basando muy principalmente la condición de que sean preferibles en iguales fortunas los Menudos de esta Villa a los forasteros y que sean siempre con-



dados con la carga del ganado de la
por, y practicadas todas las diligencias ne-
cesarias se remite a la Superioridad
para su aprobacion

Sin otros asuntos de que ocuparse
se levanta de nuevo firmando el acto segun
costumbre los señores concurrentes de que
certifico =

Rebolledo *Jota regu*
Correjas

El Regidor Juan fernandez T. y Aguirre

Juan Antonio
Camarero
Mico

En la Villa de Magacela a diez
y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta
y ocho siendo las ocho de la noche pu-
bra convocatoria se reunieron en un
extraordinario los señores del Ayunta-
miento de la misma Avistados al mar-
gen con objeto de celebrar la misma pu-
blica acordada en la ordinaria del ou-
to del actual =

Habiendo sido expuesto al publico
por ocho dias el reparto de Comuneros
y habiendou anunciado su experencia
por edictos citando celebrando sesion
publica y visto no se ha presentado se
clamacion alguna sobre el mismo se
aprobó por el Ayuntamiento de los
señores y se hace constar para que



N. 0.622.679



con su copia pueda remitirse a la
Administracion Economica de la Provincia
para su aprobacion

En tal estado se dio por terminado
el acto firmandose como acostumbra los
señores concasentes de que certifico =

Francisco Rebollo *Alcalden*

Ysguendo *Alregidor* *Camaron* *Ysguendo*
firmo en T

Julian Sanchez
Comasualtes
Onis

En la villa de Magacuta a
veinticinco de agosto de mil ochocientos
setenta y ocho se reunieron en su sala de
sesion los señores del Ayuntamiento de
la misma anotados al margen y dado
cuenta de lo anterior fue aprobada
Por el Sr. Presidente se manifesto que
desde la época de subastar el estierco
del toril del ganado vacuno de esta villa
nos por con su importe atender en par
te a la manutencion del toro de la



279.993.0

Relato

Villa estable la corporacion en el deber
 de acordar lo que estimare convenient
 y enterado de lo mismo acuerdo se procede
 a la taracion de referidos esteros por
 los peritos de Villa Antonio Tomas Cal
 deron y Antonio Rebollo Chamino a
 quienes se les haga saber en legal forma
 y verificada dicha taracion y dada la
 correspondiente declaracion peritica se
 proceda a la subasta en la forma con
 sustrada =

No teniendo otros asuntos de
 que ocuparse se levanta lo tenor fin
 mando el Acta como acostumbra
 los señores concuerdos de que certifico

Carreteras Rebollo

De la vez S. Rebollo Regidor Mayor
 firmo en T

Juan Sanchez
 Camarero
 fmo

En la Villa de Magacila
 a primero de Setiembre de mil ochocientos
 setenta y ocho se reunieron en
 unon ordinaria los señores del Ayun
 tamiento de lo mismo anotados al
 margen y dada cuenta de lo anterior
 fue aprobada

J. N. P.



Vidente manifesto que debia la Corporacion ac-
 dar el nombramiento de peritos que reconocieran
 el termino juridicual en Arreiguacion de
 los sitios en que hubieren devuelto la Len-
 gote para la proxima Campaña y entre
 de la misma acuerdo nombrar a Roque
 Calderon Ramon Vega y Francisco Calde-
 ron para que reconocieran el termino juridicual
 por el teniente de los señores de una parte
 cincuenta centimos cada uno por cada dia de
 los que invierten en la operacion y cuyo canti-
 dad se satisfara con cargo al capital de
 Imprevistos dando principio a la formacion
 del oportuno expediente recibiendo declara-
 cion e guardas reales y demas personas que
 por sus destinos en el campo puedan dar re-
 don de los puntos en que hubieren visto des-
 var el terreno

En otros asuntos de que ocuparse
 se levante laesion firmados el Acta co-
 mo acostumbrado los señores concueciantes
 de que certifico =

Calcedo Delavega
 ysguendo Rebollo Maguinos
 Maguinos Calderon Juan T
 Sebastian Sanchez
 Camaracalle

En la Villa de Magacela
 a cuatro de Setiembre de mil ochocientos
 y setenta y ocho por el Sr. Conde de
 Levenez en virtud de su Real Cedula



del Ayuntamiento de la misma Ayuntamiento
al margen y da de cuenta de la anterior
que fué aprobada

El Sr. Presidente manifestó que
el objeto de convocar a la corporación
era para dar de cuenta de que el facultativo
D. Lorenzo de la Cruz encargado
de la asistencia facultativa del pueblo
se había manifestado que no podía
continuar prestando a estos vecinos
por que siendo titulado de la Coronada
tiene un número de enfermos en aquella
villa a los que no podía de socorrer
alguna y en primer término abandonando
por un solo momento y enterada la
corporación vista la necesidad urgente
de profesores facultativos interinos hasta
la provisión de la vacante y teniendo en
consideración que el Sr. D. Diego Flores ha
sido llegado a este como uno de los soli-
citanes con objeto de enterarse de las
condiciones de la localidad por lo que se
le ha aceptado el plano si fuese el
elegido, acuerdo de la misma nombrando
al Médico Gregorio titulado interino
hasta la fecha de la provisión gozan-
do de cuantas prerrogativas derechos
y acciones corresponde a los de esta
fidelidad haciendo saber de nombre
mientras que durare hasta que se pise
de el plano de los trece días para





La provision de la vacante con vista de las licitudes que hasta este dia se presentaron se prooviste la plaza en propiedad por el Ayuntamiento y Asamblea de Vocales de la Junta

En este estado se levanto el Municipio mandando el Acto como acostumbre los señores concuerntes de que certifico =

Concejal *Rebolledo*

Jefe de mesa y guarda *El Regidor Juan Jimenez*
an' T

El Regidor Camarero Figueroa
an' T

Juan Lemos
Camarero

Acta

En la Villa de Badajoz a ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho el Sr. Alcalde comparecio en la Sala Comunal a efecto de celebrar un orden y no habiendo concurrido ningun otro el Consejo ni tenia asuntos de que ocuparse ordeno se levan eontas por lo presente que firmo de que certifico =

Juan Lemos
Camarero

Señores
P. Veniente Alcaide
de Presidente

En la Villa de Magacela a quin-
ce de Setiembre de mil ochocientos setenta
y ocho se reunieron en sesion ordinaria
los Señores del Ayuntamiento de la misma
ma anotados al margen

Dada lectura de las circulares y di-
posiciones insertas en los Boletines Oficiales
la corporacion acordó su exacto cumpli-
miento

No teniendo otros asuntos de que
ocuparse se levanto la sesion firmando el
Acta como acostumbra los Señores con
asentimiento de que certifico =

Rebollo *J. Rebollo* Jela Vega

Miguel Muñoz Jimeno *Miguel Muñoz Jimeno*
au + au +

Juan Sando
Camaracallas
Mis

En Magacela a Veintidos de
Setiembre de mil ochocientos setenta y
ocho se reunieron en sesion ordinaria
los Señores del Ayuntamiento de la
misma anotados al margen y dada
lectura de las circulares insertas en
los Boletines Oficiales la corporacion
acordó el exacto cumplimiento de
las mismas =

No teniendo otros

Alentos de que ocupare se levante la
llena firmada el Acte segun costumbre
los señores asistentes de que yo el secretario
so certifico -

Barinon Rebolledo Jesús

El regidor Camacho firma au T El regidor Calderon firma au T

Julian Sanchez
Camarero

En la Villa de Magacal
a Continuacion de Diciembre de mil ochocientos
setenta y ocho se reunieron en la
sala ordinaria los señores del Ayuntamiento
de la misma anotados al margen y
Cumpliendo en quince de Octubre
previsto el Ayuntamiento de la casa
de Magacal se acordó proceder a
nueva subasta por el termino de dos
años que daran principio en diez quin
de Octubre y terminaran en quince del
mismo mes del año de mil ochocien
tos ochenta por el tipo en cada un año
de quince pesetas que se satisficaran al fon
do de propios el diez treinta de junio de
cada un año anunciandose la subasta
en la forma acostumbrada de

No teniendo otros asuntos
de que ocupare se levante la llena
firmada el Acte como acostumbrado



Los señores Acuitentes de que certifico =
Francisco Rebollo
Tola Vega
J. Rebollo y Guzmán
Miguel Balderas
Jiménez

Juan Santos
Camaraallas
Miro

Nota

En Magacela a diez de Octubre
De mil ochocientos setenta y ocho el Sr. A. A.
cabe comparecer en las salas constitucionales
con objeto de celebrar suon ordinario y no
habiendo concurrido ningun otro tenor con
cejal su tenor acuitos de que ocuparse
ordenando se haga constar por lo presente
que firma de que certifico =
Francisco Rebollo
Juan Santos
Camaraallas
Miro

Nota

En Magacela a tres de
Octubre de mil ochocientos setenta
y ocho el Sr. A. A. se constituye en
las salas constitucionales a efecto de celebrar
suon ordinario y no habiendo concurrido
ningun otro tenor concejal su tenor
acuitos de que ocuparse se levanta la
suon ordenando se haga constar por
lo presente que firma de que certifico =
Francisco Rebollo
Juan Santos
Camaraallas
Miro





N. 0.622.676



Señores

Alcalde Presidente

Rebolledo

Vega

Arguendo

Valderrama

S. Rebolledo

Asociados

Mayor cautiva

Arguendo

Miembros Distinguidos

Reimon Toros

Antonio Gallardo

Ant. Toros, Caldera

Manuel Sanjurjo

En la Villa de Magarza a

Quince de Octubre previa convocatoria de
Junta en suor extraordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma y aso-
ciados que al margen se anotan con obje-
to de acordar sobre lo siguiente

Dado cuenta al Ayuntamiento y tenor
Asociados de la certificación presentada por
el comisionado Juan Gonzalez, comprensiva
de deudores de años anteriores por contribucion
territorial, con el fin de que se acuerde el apo-
sado de tenor y grado contra los mismos, se
acordó este, y teniendo en consideracion que
algunos de los contribuyentes al traspasar de
un o mas años han dejado de serlo por tras-
lacion de sus fincas a otros contribuyentes y
que en la actualidad aquellos han dejado
de figurar en los repartos, tengan presente
esta circunstancia al expedir la certifica-
cion que el secretario de la corporacion
tiene que estampar a continuacion y precisa
se respecto a los que se hallen en aquel caso
a estado aposea con nota expresiva de si
dejan de ser contribuyentes, todo vez que
dentro del año por que figuran en descubi-
to debieron practicar estas diligencias al
formar los expedientes de fallidos -

En esta ciudad, le día por ter



870990.7

Mine de su honor firmando el acto como
Acostumbra los señores concurrenentes de que
certifico =

[Signature] Rebollo *[Signature]* J. M. Ortega

J. Rebollo El Regidor Caldera firma en T

[Signature] nuestro Donoso Garcia firma en T

Manuel Sandoz Ramon Torres firma

Donoso firma en T en T

Antonio Torres Caldera Antonio Gallardo

firma en T Sandoz firma en T

[Signature]
Camara de
[Signature]

En la Villa de Magallon
a veinte de Octubre de mil ochocientos
setenta y ocho se hicieron en su honor or
dinaria los señores del Ayuntamiento de
la misma Anotados al margen

Dada cuenta de las circulares in
teradas en los Boletines Oficiales de la Pro
vincia la corporacion Acorda el exa
to cumplimiento de la misma, por
quien correspondo

No teniendo otros asuntos
de que ocuparse se levantó la sesión
firmando el acto como acostun



van los señores concurrentes de que certifi-

co = Carretero Rebolledo Alzaidor Paros
Juan de T

Alzaidor Carretero J. Rebolledo
Juan de T

Juan de T
Carretero

En la Villa de Magarite
a Villavieja de Octubre de mil ochocientos
los setenta y ocho se reunieron en sesión
ordinaria los señores del Ayuntamiento
de la misma anotados al margen =

Dada lectura del capítulo quinto
de la vigente Ley de Reclutamiento y Reem-
plazo del ejército de veintiocho de Agosto
del corriente año, después de enterados los
señores presentes acordaron =

1º Que se de cumplimiento al artículo 16 de
la ley publicando el bando prevenido en el
mismo y fijando edictos insertando a su con-
tinuación los artículos 17, 21, 22, 24, y 25 de
la misma

2º Que para su exacto cumplimiento se forme
el registro de inscripciones de niños que vagan
concurriendo a la inscripción por haber cum-
plido los 18 años y se les expida las corres-
pondientes certificaciones de la inscripción

Que en virtud del artículo 17 de la mi-



ma se anuncia tambien que el Ayuntamiento de los Moros que tienen la edad prescrita en el articulo 17 de citada ley tendra lugar el dia primero de Diciembre del presente año a las nueve de la mañana en las salas que sirven de Comissoriales

Notando otros asuntos de que ocupare se levanta laesion firmando el Acto como acostumbra los señores Concejales de que certifico -

Carayus Rebolledo J. M. Lopez

El Regidor Calderon
firma au T

El Regidor Carreras
firma au T

Juan Sanchez
Camarero
firma

En la Villa de Magallon a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesion Ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen y desde cuenta de las anteriores que aprobada

De de lectura de las ciscas de las insulas en los Boletines oficiales





N.º 622.677



les de la Provincia la Corporacion acordó
su voto en cumplimiento.

No teniendo otros asuntos de que
ocuparse se levanta la sesión firman-
do el acta como acostumbra los señores
concurrentes de todo lo que certifica

Francisco Rebolledo *José María*

El segudo / Contador *Al segudo / Carmona*
Francisco J. *Francisco J.*
Juan Lantero
Amoroso

En la Villa de Magan
la a diez de Noviembre de mil ochocientos
setenta y ocho se reunieron en
suvi Ordinaria los señores del Ayu-
tamiento de la misma anotados
al margen

Por el Sr. Presidente se manifestó
que el Agente de Badajoz se habria
participado obraban en su poder las
cédulas personales así como tambien
las cédulas para los trabajos de Estadística



licos de territorial y no siendo posible
el que indicadas cédulas personales se
remitan por el correo u otros medios.
Qualquiera por tener al estrava que
pidiere se halla en el deber de
la corporacion acordar y nombrar,
si le pareciere convenientemente la persona
que se habia de encargarse de su recogida
y entrega oportuna la proposicion del
Sr. Presidente por los señores concurrentes
acordaron nombrar a D. Manuel
Rebolledo Buenayere para que por
a Badajoz y sege de dichos Sr.
Diente las citadas cédulas personales
y de estadisticas satisfaciendole con
cargo al capitulo de supresivos por
los gastos que se le originen en la
comision la cantidad de treinta reales

No teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la
sesion firmándose el acto como acost
tumbre los señores concurrentes de
que certifico =

Correos

Rebolledo

El Regidor Caldera

S. Rebolledo El Regidor Juan
Francisco

El Regidor Ferrn

El Regidor Carrion

Manuel Sanz
Camarero



En la Villa de Magacela a diez
y siete de Sobrembre de mil ochocientos treinta
y ocho se reunieron en su sala ordinaria los
señores del Ayuntamiento de la misma a los
dos al magay y dade cuenta de lo anterior
fue aprobada

Dade cuenta de las circulares, insertas en
los Boletines Oficiales de la Provincia se
acordo su exacto cumplimiento =

Se acordo que volvier a fijarse otros am-
cios respecto a el bando del Sr. D. Gobernador
don civil referente a el robo de accituna y
bellote con objeto de evitar en lo posible los
abuso que se cometian y para que el veci-
dario no alegare ignorancia =

Tambien se acordo la repeticion del
bando para la comparecencia de los
que cumplian diez y ocho años de la
creacion del registro =

Notamente otros asuntos de
que ocupare se levanto la sesion fin-
mando el Acto como acostumbra los
señores concurrentes de todo lo que yo
el secretario certifico =

Don Juan Rebolledo Dela Cruz
7.8

Juan Rebolledo
Secretario





En la villa de Magacela a pri-
mero de Diciembre de mil ochocientos seten-
ta y ocho se reunieron en sesión ordinaria
los señores del Ayuntamiento de la misma
avotados al margen y dada cuenta de
la anterior fue aprobada

Dada cuenta de las cuentas in-
fectas en los Botines Oficiales la corpo-
racion acordó su exacto cumplimiento

No teniendo otro asunto de que
ocuparse se levanta la sesión firmando
el Acta como acostumbra los señores
Concejales de que yo el secretario es-
tifico =

Concejales Rebolledo

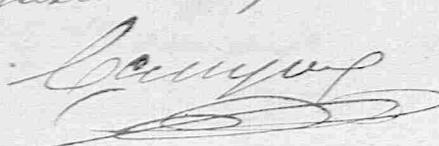
Juan Landa
Camarcilla

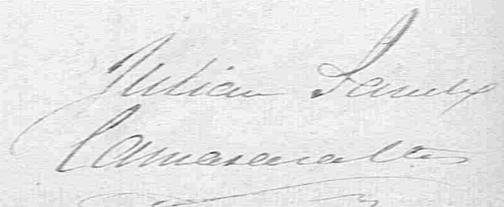
Mis

En la Villa de Magacela a ocho de
Diciembre de mil ochocientos setenta
y ocho se reunieron en su orden
para las sesiones del Ayuntamiento
que preceden y leida la anterior
fué aprobada

Vista la mortacion hecha por
el Sr. Alcalde de la Ciudad de
la tierra con objeto de celebrar
Munon para tratar sobre el Anu-
to de 9.^{as} partes la Corporacion
de acuerdo con las condiciones de D. Bernar-
dino Campo para que asista a
la misma el Sr. teniente fiscal
tandole facultad que lo acuerde.

En otros asuntos de que ocuparon
se levantó la sesión firmando el acta
segun costumbre de que yo el Sr.
teniente certifico =

 Bernarmino Campo


Comarcal



Senores

En la Villa de Magacela a diez
de Diciembre de mil ochocientos setenta y
ocho se reunió previa convocatoria en sesión
extraordinaria los Senores del Ayuntamiento de
la misma y asociados contribuyentes, avoca
dos al margen

Asociados

Dado cuenta de la certificación presentada
de parte del comisionado Jefe de Contribución
Territorial D. Juan Gonzalez Ortíz, de los con
tribuyentes que a pesar de los procedimientos
ejecutivos de primera y segunda grado no han
podido hacer efectiva sus cuotas en el 1º y 2º
trimestre del actual ejercicio económico y en
virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la
Orden de Instrucción de 3 de Mayo de 1869
el Ayuntamiento y asociados acordaron de
clarar fallidos a expensas individuales y que se fi
je el oportuno edicto anunciando por termi
no de diez días se reciben las reclamaciones
oportunas de los contribuyentes a quienes afecta
y liquidado este se resolvan las que se presen
ten y después informe la Junta Fiscal a los
efectos de Instrucción.

Terminada la sesión se firmó la
presente acta como acortamiento por los
Senores concurrentes a que cupiere =

Carrizosa Rebolledo

Juan Sanja
Camasacala



Yo Don. Magacela a quince de Diciembre
de mil ochocientos setenta y ocho se reunie-
ron en su sala de sesiones los señores del Ayun-
tamiento de la misma Avutador al margen
y dada cuenta de la anterior que aprobada

Para cumplimiento de lo contenido
del Sr. Jefe Económico de la Provincia,
fecha 24 de Noviembre último a lo que
acompaña relación de las fincas que apli-
ca a este Municipio para la parte de
comunidad que le corresponde en la
liquidación que ha practicado la D.ª
Económica del Ex.º de los deslindos de Cal-
diago y Preferencia del Arroyo de Sirena,
acuerdo la corporación manifiesta su total
conformidad con la liquidación practicada
y todo se le otorga en lo que se practique
atendiendo a lo acordado en las actas
de las sesiones celebradas en Cabera del Puy
por los representantes que asistieron a la di-
gestiva celebrada en Setiembre de mil ochocientos
setenta y tres y Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho y a la celebrada en la villa
de la Sierra el día diez del presente
mes y año, para lo cual se levanta certifi-
cación de este particular al Sr. Jefe Econó-
mico de la Prov.ª

En otros asuntos de que ocuparse se
verá en la Union firmada como acostumbra
los señores concejales de que certifico =

Manuel Peláez

Juan de la Cruz
Comasacá



Señores

De Oña Villa de Magacela a veinte de
 Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho se sus-
 citó en su sesión extraordinaria los señores del
 Ayuntamiento de la misma y Asociados Contar-
 Regentes que al margen se anotan primera
 convocatoria del Sr. Alcalde Presidente =

Dada cuenta del estado del expediente
 instruido para la declaración de fallidos por
 contribución territorial correspondiente al
 primer semestre del actual ejercicio econo-
 mico y visto que en el mismo se han llenado
 los requisitos legales de oposición al pú-
 blico sin que se haya presentado reclamo
 con alguna demanda los tres dias de sus-
 pención segun se acordó en el mismo, asi
 como el informe de la Junta Recursal, acor-
 daron los señores del Ayuntamiento y
 Asociados contribuyentes confirmar y ratifi-
 car su acuerdo anterior declarando fa-
 llidos a los individuos que aparecen en
 el mismo y convencidos de la buena fe
 de la Junta Recursal y conformes con las ex-
 plicaciones dadas en su informe quedan
 librados aquellos de toda responsabi-
 lidad acordando por ultimo que por di-
 ferencia que acordó se llaman los
 señores fallidos a el expediente

Asociados

85809

que se devuelva por el conducto de su recibí para
que por quien corresponde se presente en la
Asamblea Económica de la Provincia a los efectos
legales =

In esta ciudad se dio por terminada
la Sesión firmando el Acto con su acostumbrado
fin buena Comunion de que certifico =

Señor y sep Rebolledo

Juan Santos
Camarero

En esta Villa de Magacete a veintidós
de Diciembre de mil ochocientos setenta
y ocho se reunieron en su ordinaria
Sesión del Ayuntamiento de la misma
Anotador al margen y dada cuenta de la anterior
fue aprobada

Se acordó por la Corporación la aprobación
de las disposiciones adoptadas por
el Sr. Alcalde Presidente en el bando de
buen gobierno publicado para los días de
Noche buena y Pascuas vecinales y que
se procure la mayor publicidad

No teniendo más asuntos de
negocio se levantó la Sesión firmando



Mando el cote seguir costumbre los señores
concurrentes de que certifico =

Benigno Rebollo

Manuel Landa
Camarero
Landa

En la Villa de Mogate a veintinueve de
Diciembre de mil novecientos setenta y ocho
se reunió en sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma a instancia de
Marqu y dada cuenta de lo anterior fue apro-
bada =

El Sr. Presidente manifestó que debiendo
formarse y publicarse en primer del proxi-
mo mes la lista para la elección de con-
sejeros para la de tenedores en confor-
midad a lo dispuesto en el artículo veinti-
cinco de la misma Ley del deber de la
corporación acordase su formación y publi-
cación lo que oído por la misma acordó
conforme se propone =

A su mismo se acordó proceder a la
formación del oportuno expediente de listas
de electores para concejales en los plenos fi-
jados por la vigente Ley =

Benigno Rebollo

